



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	PERTENENCIA
RADICADO	68-573-40-89-0012020-00050-00
DEMANDANTE	BRICEIDA MARTINEZ
DEMANDADA	SEGUNDO RODOLFO GUEVARA Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FANCELINA QUIROGA GAITAN

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez informando que se adjuntó registro fotográfico de la valla dentro del presente tramite, para lo que estime proveer. Puerto Parra, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Seria del caso proceder a incluir la información de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia sino fuera porque se advierte que se consignó como numero de matrícula inmobiliaria el **303-53447** siendo el correcto el **303- 52447** sumado a ello se observa que no se identificó en su totalidad el bien, **incorporando linderos del predio, área, terreno y demás datos que sirvan para su individualización** por último se echa de menos dentro de la valla **el emplazamiento a todas la personas que se crean con derecho a intervenir dentro del proceso** como quiera que dentro de la valla se limitó a informar a estas y no a emplazar de conformidad al literal f del numeral 7 del articulo 375 por lo que se **ORDENARA** a la parte interesada fijar nuevamente la valla consignando en ella la información correcta y completa conforme a las previsiones hechas y a lo reglado por el numeral la norma en cita.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE PUERTO
PARRA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7cafa80b68cfa832209a4ea71b3f498dda64e06b1f7e34b1deb2d068c7b9802a

Documento generado en 19/05/2021 04:16:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No.42 Hoy **20 de mayo de 2021.**

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
@- j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra S.S.